

marzo, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

ANEXO

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.686.518.

Primer Apellido: Pérez.

Segundo Apellido: Martín.

Nombre: Margarita.

Código puesto de trabajo: 621438.

Puesto T. adjudicado: Sv. Coordinación.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro destino: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 11.677.443.

Primer Apellido: Rodrigo.

Segundo Apellido: Rodríguez.

Nombre: José Manuel.

Código puesto de trabajo: 513605.

Puesto T. adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

DNI: 236.535.

Primer Apellido: Guzmán.

Segundo Apellido: García.

Nombre: Juan Manuel.

Código puesto de trabajo: 514294.

Puesto T. adjudicado: Sv. Promoción Rural.

Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 5 de junio de 1995 por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia «Boletín Oficial del Estado de 23 de junio», a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

Donde dice: De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 12 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero).

Debe decir: «De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Huelva de 6 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo).

Huelva, 4 de julio de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 4 de julio de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados/as podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 4 de julio de 1995.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Didáctica de la matemática».

Plaza: número 10

Comisión Titular:

Presidente: Don Luis Rico Romero, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña M.ª del Carmen Batanero Bernabéu, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Santos González Jiménez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Don Claudio Búsque Roca, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Domingo García Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Gutiérrez Jaimez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Francisco Javier Muñoz Delgado, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Luis Narváez Macarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Jesús Manuel Domínguez Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Don Manuel Nieto Vales, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

CUERPO: CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical».

Plaza número 18

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Martín Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Pedro Jiménez Cavallé, Catedrático de Escuela Universitaria de Jaén.

Vocal 1: Don Emilio Casares Rodicio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Ignacio Sustaeta Llombart, Catedrático de Escuela Universitaria de la Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Concepción Valverde Bas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ricardo Marín Ibáñez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de Granada.

Vocal 1: Don Angel Medina Alvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2: Don José Torralba Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Castellano-Manchega.

Vocal 3: Doña M. Lourdes Salaverria Caperochipi, Catedrática de Escuela Universitaria de la Complutense de Madrid.

RESOLUCION de 5 de julio de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que ha de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de las plazas de «Cuerpos Docentes Universitarios», convocada por Resolución de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero), que figuran como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Almería, 5 de julio de 1995.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO

CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 1/95

Area de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Comisión Titular:

Presidente: Don José M.º Martín Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Juan Ferreiro Lapatza, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; doña Victoria E. Combarros Villanueva, Catedrática de Universidad de la Universidad de Baleares y don Alejandro Menéndez Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal-Secretario: Don Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Bautista Martín Queralt, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; don Ramón Falcón Tella, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y don Fernando Cervera Torrejón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza Número 2/95

Area de Conocimiento: Derecho Procesal

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Muñoz Rojas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Pablo Manuel Saavedra Gallo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Miguel Angel Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid y don Manuel Lozano-Higuero Pinto, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don José Luis González Montes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Andrés de la Oliva Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Nicolás González Cuéllar Serrano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante; don Manuel Jesús Cachón Cadenas, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona y doña María del Carmen Calvo Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretario: Don José María Rifa Soler, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

Plaza Número 3/95

Area de Conocimiento: Derecho Mercantil

Comisión Titular:

Presidente: Don Rafael García Villaverde, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Manuel Angel López Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid; don Rafael Padilla González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz y don Carlos Lema Devesa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Castellano Manchega.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis Fernández de la Gándara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Eduardo M. Polo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona; don Carlos Fernández Novoa Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago y don Ignacio María Lojendio Osborne, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Alberto Alonso Ureba, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Plaza Número 4/95

Area de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria

Comisión Titular:

Presidente: Don Juan Francisco Julia Igual, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: Don Manuel Ocaña García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza; don Antonio Titos Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba y don Pedro Arias Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Baldomero Segura García del Río, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Ramón Alonso Sebastián, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid; don Joaquín M. Millán Gómez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid y don Arturo Yustas García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Eduardo Ramos Real, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de julio de 1995, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un tramo de carretera ALP-901 propiedad de la Diputación Provincial de Almería, a la Agencia de Medio Ambiente.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un tramo de carretera ALP-901 a la Agencia de Medio Ambiente, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Almería en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente: Tramo de la carretera provincial ALP-901, del Cabo de Gata a San José.

Sevilla, 14 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de julio de 1995, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Rota (Cádiz). (PD. 1887/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

«VILLA DE ROTA»; SDAD. COOP. ANDALUZA, ROTA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	65 ptas
Billete nocturno	70 ptas.
Billete festivo	70 ptas.
Billete escolar	50 ptas.
Billete línea Rota/La Ballena	100 ptas.

Esta Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de julio de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda